

**Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia****Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 15-1-12NHK-02-0270

270-DS

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	96,124.2
Muestra Auditada	91,090.0
Representatividad de la Muestra	94.8%

Los recursos federales asignados durante el ejercicio 2015, mediante el Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral para la Familia, al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, fueron por 96,124.2 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 91,090.0 miles de pesos, que representó el 94.8%.

**Resultados**

1. Con la revisión de la metodología para la asignación del Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable (S150), se constató que se integró el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015 con base en el registro de la información proporcionada por las unidades administrativas del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), que se llevó a cabo mediante el mecanismo informático desarrollado internamente para facilitar la captura; con lo anterior se obtuvo la base de datos con la información del anteproyecto por unidad administrativa, la cual corresponde a una estimación de acuerdo con sus necesidades de operación; la Coordinadora Sectorial (Secretaría de Salud) envió un oficio comunicando el Pretecho asignado al SNDIF; asimismo, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), acorde con el escenario de las finanzas públicas, determinó el techo de gasto asignado al organismo, para efectos de integración del Proyecto de Presupuesto, por programa y partida del gasto.
2. Se constató que el SNDIF contó con un monto aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2015 de 99,580.4 miles de pesos para el Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable y mediante adecuaciones presupuestales autorizadas por la SHCP, la Tesorería de la Federación (TESOFE) y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), se modificó a 99,729.6 miles de pesos para ejercer en diversas partidas presupuestales del programa.
3. Se constató que el SNDIF realizó las adecuaciones presupuestarias a través de los sistemas del Módulo de Adecuaciones Presupuestarias (MAP) y el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias Federales y de Recursos Propios (MAPE); asimismo, la SHCP, la Tesorería de la Federación (TESOFE) y el SNDIF validaron las modificaciones presupuestales de los capítulos del gasto, e incluyeron las partidas correspondientes a gastos indirectos y/o de operación.

- 4.** De los recursos asignados presupuestalmente por 99,729.6 miles de pesos, se ministraron 96,124.2 miles de pesos con los recursos del programa; de los cuales se registró un monto por 94,961.3 miles de pesos en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) y validado en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), la diferencia por 1,162.9 miles de pesos fue registrada a través pólizas de ingresos internas del SNDIF; por otra parte, del total por 96,124.2 miles de pesos, un importe por 231.7 miles de pesos (realizados durante el ejercicio fiscal 2015 por los SEDIF, Organizaciones de la Sociedad Civil y SNDIF) fue reintegrado en la Tesorería de la Federación (TESOFE), por lo que se registró en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2015 un monto de 95,892.5 miles de pesos.
- 5.** Se comprobó que el instrumento jurídico para la transferencia de recursos para el financiamiento de 33 de un total de 35 proyectos realizados por los SEDIF y 34 de un total de 35 proyectos realizados por las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) con recursos del programa, se formalizaron después de la solicitud de estos por parte de los beneficiarios y las ministraciones se otorgaron con posterioridad a la formalización del convenio. (La diferencia se encuentra integrada en el resultado 13, inciso b, de este informe).
- 6.** Se constató que los Convenios de Coordinación suscritos por el SNDIF y los Sistemas Estatales para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF) en su estructura cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa.
- 7.** Se constató que las 31 entidades federativas y OSC cumplieron con el envío al SNDIF de la información relativa a la institución y el número de la cuenta bancaria para la transferencia de recursos del programa.
- 8.** Se constató que para los 35 proyectos realizados por los 31 SEDIF, mediante convenios de coordinación, la Federación les transfirió recursos por 5,944.6 miles de pesos; para las Organizaciones de la Sociedad Civil con quienes celebraron convenios de concertación para la realización de 35 proyectos se les transfirió un importe por 29,465.0 miles de pesos, de los cuales 1,475.8 miles de pesos fueron para 6 Organizaciones de la Sociedad Civil que realizaron proyectos de Asistencia Social y 27,989.2 miles de pesos para las 29 Organizaciones de la Sociedad Civil quienes brindaron atención especializada, dichos apoyos fueron aprobados en función del presupuesto y por orden de prioridad; asimismo, al SNDIF se le transfirieron recursos para apoyo económico temporal y apoyo en especie por 8,158.1 miles de pesos y para gastos indirectos y/o de operación de las unidades administrativas del SNDIF por 52,556.5 miles de pesos, como se describe a continuación:

SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
PROGRAMA DE ATENCIÓN A FAMILIAS Y POBLACIÓN VULNERABLE  
TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES POR CAPÍTULO DEL GASTO  
CUENTA PÚBLICA 2015  
(Miles de pesos)

Capítulo	Partida presupuestal	Concepto	Importe transferido mediante CLC's	Porcentaje respecto al total
2000 y 3000	Varias	Materiales y Suministros y Servicios Generales (Gastos Indirectos)	52,556.5	54.7%
4000	43401	Subsidios a la prestación de servicios públicos	29,465.0	30.6%
	43801	Subsidios a Entidades Federativas y Municipios	5,944.6	6.2%
	44101	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	8,158.1	8.5%
<b>Total</b>			<b>96,124.2</b>	<b>100.0%</b>

FUENTE: CLC's, Estados de cuenta de los ejecutores y del SNDIF y recibos de los ejecutores.

RECURSOS TRANSFERIDOS A LOS SISTEMAS ESTATALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (SEDIF)  
CUENTA PÚBLICA 2015  
35 PROYECTOS EJECUTADOS POR LOS SEDIF  
(Miles de pesos)

Ejecutor	Monto del Subsidio Transferido
1 Sistema Estatal DIF Aguascalientes	115.6
2 Sistema Estatal DIF Baja California	113.9
3 Sistema Estatal DIF Baja California	640.9
4 Sistema Estatal DIF Baja California Sur	112.7
5 Sistema Estatal DIF Campeche	132.8
6 Sistema Estatal DIF Coahuila	57.2
7 Sistema Estatal DIF Coahuila	55.0
8 Sistema Estatal DIF Colima	117.7
9 Sistema Estatal DIF Chiapas	165.7
10 Sistema Estatal DIF Chihuahua	120.3
11 Sistema Estatal DIF Durango	128.2
12 Sistema Estatal DIF Guanajuato	126.4
13 Sistema Estatal DIF Guerrero	156.8
14 Sistema Estatal DIF Hidalgo	135.1
15 Sistema Estatal DIF Hidalgo	1,000.0
16 Sistema Estatal DIF Jalisco	121.9
17 Sistema Estatal DIF Estado de México	124.2
18 Sistema Estatal DIF Michoacán	141.6
19 Sistema Estatal DIF Morelos	127.5

Ejecutor	Monto del Subsidio Transferido
20 Sistema Estatal DIF Nayarit	124.9
21 Sistema Estatal DIF Nuevo León	105.2
22 Sistema Estatal DIF Oaxaca	162.3
23 Sistema Estatal DIF Puebla	147.1
24 Sistema Estatal DIF Puebla	293.8
25 Sistema Estatal DIF Querétaro	117.5
26 Sistema Estatal DIF Quintana Roo	122.2
27 Sistema Estatal DIF San Luis Potosí	132.7
28 Sistema Estatal DIF Sinaloa	124.0
29 Sistema Estatal DIF Sonora	118.0
30 Sistema Estatal DIF Tabasco	131.0
31 Sistema Estatal DIF Tamaulipas	118.9
32 Sistema Estatal DIF Tlaxcala	130.8
33 Sistema Estatal DIF Veracruz	145.8
34 Sistema Estatal DIF Yucatán	143.0
35 Sistema Estatal DIF Zacatecas	133.9
	5,944.6

Fuente: Cuentas por Liquidar Certificadas, estados de cuenta, convenios de coordinación.

RECURSOS TRANSFERIDOS A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (OSC)

CUENTA PÚBLICA 2015

29 PROYECTOS EJECUTADOS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA POR LAS OSC

(Miles de pesos)

Organizaciones de la Sociedad Civil	Monto
1 Aldeas Infantiles SOS de México, I.A.P.	484.6
2 Asilo de Ancianos Rosas Loroño, I.A.P.	373.7
3 Asistencia Psicoterapeutica Casa De Medio Camino	80.3
4 Capacitación Y Desarrollo Integral, A.C.	2,858.7
5 Casa Hogar Eugenio Olaez, A.C.	52.5
6 Casa Hogar Villa Nolasco, A.C.	783.4
7 Casa Hogar Y Centro Discapacitados Amecameca, I.A.P.	1,069.1
8 Centro De Vida Independiente Social Y Familiar, A.C.	2,482.8
9 Centros De Rehabilitación Para Adicciones, Alcoholismo Y Drogadicción Mahanaim, A.C.	52.0
10 Comunidad Emaus, A.C.	1,006.9
11 Dauverre, A.C.	456.7

Organizaciones de la Sociedad Civil	Monto
12 Fundación De Ayuda Al Débil Mental, A.C.	2,737.6
13 Fundación De Obras Sociales De San Vicente, I.A.P.	737.2
14 Fundación De Socorros Agustín González De Cossío, I.A.P.	1,204.0
15 Fundación el Mexicanito, I.A.P.	214.0
16 Fundación Estancia Del Sagrado Corazón De Jesús, I.A.P.	2,480.8
17 Fundación Fraternidad Sin Fronteras, I.A.P.	1,058.7
18 Fundación Niños De Eugenia, A.C.	96.9
19 Grupo Norte Unido, A.C.	207.2
20 Hogar de Nuestra Señora de la Consolación Para Niños Incurables, I.A.P.	2,406.9
21 Hogar Infantil María De Jesús Romero Rodríguez, I.A.P.	940.9
22 Hogares Providencia, I.A.P.	787.4
23 Internado Infantil Guadalupano, A.C.	286.7
24 Las Nieves, A.C.	161.5
25 Mensajeros de la Paz México, I.A.P.	508.8
26 Residencia Rosa Fernández Veraud, I.A.P.	83.0
27 Ser Humano, A.C.	1,619.3
28 Voluntarias Vicentinas de la Ciudad de México, I.A.P.	1,190.2
29 Voluntarias Vicentinas De La Santa Cruz Del Pedregal, I.A.P.	1,567.4
	27,989.2

Fuente: Cuentas por Liquidar Certificadas, estados de cuenta, convenios de concertación.

#### RECURSOS TRANSFERIDOS A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (OSC)

##### CUENTA PÚBLICA 2015

##### 6 PROYECTOS DE ASISTENCIA SOCIAL EJECUTADOS POR LAS OSC

(Miles de pesos)

Sociedad Civil	Monto
1 Fundación Estancia Sagrado Corazón de Jesús, I.A.P.	200.00
2 Por una Inocencia Feliz, A.C.	200.00
3 Asilo de Ancianos Luz y Esperanza, A.C.	319.00
4 Ser Humano, A.C.	250.00
5 Casa Hogar San Pablo, I.A.P.	256.80
6 Centro de Formación Familiar Infantil y Juvenil Nazareth, A.C.	250.00
	1,475.8

Fuente: Cuentas por Liquidar Certificadas, estados de cuenta, convenios de concertación.

9. Se constató que los beneficiarios de los proyectos realizados por los SEDIF y las OSC's remitieron los recibos que reunieron los requisitos fiscales correspondientes, con lo cual, se comprobó la recepción de los recursos del programa por parte de las entidades federativas y las Organizaciones de la Sociedad Civil beneficiadas.

10. Se constató que del recurso del Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable 2015 por un total de 96,124.2 miles de pesos, un importe de 5,944.6 miles de pesos fue destinado para 35 proyectos realizados por los SEDIF, mediante convenios de coordinación; 1,475.8 miles de pesos para los proyectos realizados por las 6 OSC's para realizar proyectos de Asistencia Social; 27,989.2 miles de pesos para las 29 OSC para atención especializada; asimismo, al SNDIF se le transfirieron recursos para gastos relacionados con apoyo económico temporal y apoyo en especie por un importe de 8,158.1 miles de pesos y para ejercer en gastos indirectos y/o de operación de las unidades administrativas del SNDIF un importe por 52,556.5 miles de pesos, dichos recursos fueron ejercidos como se describe a continuación:

SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
PROGRAMA DE ATENCIÓN A FAMILIAS Y POBLACIÓN VULNERABLE  
DESTINO DE LOS RECURSOS  
CUENTA PÚBLICA 2015  
(Miles de pesos)

Capítulo	Ejecutor (A)	Presupuesto modificado (B)	Reintegros (C)	Ejercido al 31 de diciembre de 2015 (D)=B-C	% ejercido vs ministrado (E)=D/total B
2000	SNDIF	9,434.3		9,434.3	9.8%
3000	SNDIF	43,122.2	1.1	43,121.1	44.9%
Subtotal 2000 y 3000		52,556.5	1.1	52,555.4	54.7%
4000	SEDIF (31 entidades)	5,944.6	49.8	5,894.8	6.1%
	6 OSC's	1,475.8		1,475.8	1.6%
	29 OSC's	27,989.2	5.2	27,984.0	29.1%
	SNDIF	8,158.1	175.7	7,982.4	8.3%
Subtotal 4000		43,567.7	230.7	43,337.0	45.1%
Total		96,124.2	231.8	95,892.4	99.8%

FUENTE: PEF 2015, CLC's, reintegros, cuenta pública 2015, Convenios de Coordinación, Convenios de Concertación y estados de cuenta bancarios.

Del importe total del programa por 96,124.2 miles de pesos se tomó una muestra de 91,090.0 miles de pesos que representa el 94.8%, de lo cual se constató que de los recursos transferidos a los 31 SEDIF por 5,944.6 miles de pesos, 49.8 miles de pesos fueron reintegrados en la TESOFE, y la diferencia por 5,894.8 miles de pesos fue aplicada a los objetivos y proyectos pactados en los convenios, como son equipamiento, mobiliario, infraestructura, capacitación y mantenimiento en los estados; asimismo, el importe de

1,475.8 miles de pesos transferido a las 6 OSC presentaron documentación justificativa y comprobatoria por el total de los recursos, como son copia de los comprobantes fiscales (facturas y/o recibos), reporte de información financiera y recursos transferidos a los ejecutores de proyecto (relación de gastos firmada por las Instancias Ejecutoras), informes de avances físico-financieros e informes final de resultados, y los documentos de verificación correspondientes emitidos por el Sistema de Administración Tributaria (SAT).

Del importe transferido a las OSC's para ser aplicado en apoyos para atención especializada a la población vulnerable por 27,989.2 miles de pesos, un importe de 5.2 miles de pesos fue reintegrado en la TESOFE, y de un importe por 27,984.0 miles de pesos se presentó la relación que comprueba la recepción del apoyo por parte de los beneficiarios, así como el padrón de la población objetivo beneficiada.

**11.** De los recursos destinados al SNDIF para apoyo económico temporal y apoyo en especie por 8,158.1 miles de pesos, 5,634.9 miles de pesos fueron aplicados para medicamentos, estudios, sillas de ruedas, prótesis, muletas, zapatos ortopédicos, entre otros de los cuales se presentó la documentación comprobatoria por el total de los recursos, como son recibos firmados por el beneficiario, copia de los comprobantes fiscales (facturas y/o recibos), transferencias, así como los documentos de verificación correspondientes emitidos por el SAT; 2,347.5 miles de pesos fueron destinados para apoyo económico a personas en situación vulnerable como son que el proveedor de gasto familiar (madre, padre u otro) haya fallecido, incapacidad por discapacidad física, mental, motora, auditiva, visual y para atención médica, de los cuales presentaron la relación de subsidios de apoyos económicos temporales mensuales, documento que contienen los datos personales del beneficiarios y firma correspondiente, que comprueban la recepción de los apoyos por parte de los beneficiarios, y 175.7 miles de pesos fueron reintegrados en la TESOFE.

Por otra parte de los recursos ejercidos por el SNDIF para gastos indirectos y/o de operación por 52,556.5 miles de pesos se revisó una muestra de 47,522.3 miles de pesos que representó el 90.4% del total, de los cuales se constató que se ejercieron a diversos gastos tales como vigilancia, productos alimenticios, agua, lavandería, limpieza e higiene, seguros de bienes patrimoniales, arrendamiento de equipo y bienes informáticos, mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo, combustibles, lubricantes y aditivos, energía eléctrica, capacitación, servicio postal, entre otros, de los cuales se presentó el total de la documentación comprobatoria de los gastos realizados por las unidades administrativas del SNDIF.

Los recursos destinados a gastos indirectos por 52,556.5 miles de pesos representaron el 54.7% del monto total ministrado del programa (96,124.2 miles de pesos), de lo anterior se tiene que el SNDIF no cuenta con normativa o criterios específicos que establezcan o regulen el límite máximo o porcentaje de cada programa para ejercer en gastos indirectos y/o de operación.

El SNDIF, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, presentó oficio de instrucción para que en lo sucesivo, en relación con los gastos indirectos y/o de operación, se tomen medidas para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de las metas de los programas, con lo cual solventa lo observado.

**12.** Con la revisión del rubro de transparencia, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) Se constató que los beneficiarios remitieron al SNDIF el informe final de resultados y los 4 informes trimestrales de los avances físico-financieros de las acciones del programa, dentro de los 10 días naturales de la conclusión del ejercicio fiscal y de los 10 días hábiles siguientes de la terminación del trimestre que se reporta, respectivamente.
- b) En 32 de 35 proyectos donde se ejercieron recursos del programa, se constató que se propició la participación de los beneficiarios a través de la integración de Comités de Contraloría Social y se validó el esquema de Contraloría Social por la Secretaría de la Función Pública (SFP); en el caso de dos proyectos, se reintegró el recurso en la TESOFE. (Los tres restantes se encuentran dentro del resultado 13, inciso i, de este informe).
- c) Se constató que los padrones y las cédulas de Información de la Población Objetivo Beneficiada en las 29 entidades, 6 OSC que ejercieron recursos mediante el Subprograma Apoyo para Proyectos de Asistencia Social y en las 29 OSC que ejercieron recursos para la modalidad de apoyo de atención especializada, se llevaron a cabo conforme al modelo de estructura de datos del domicilio geográfico establecido en la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos, emitida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y contienen los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Programa.

**13.** Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por el SNDIF, se determinaron incumplimientos de la normativa en materia de transferencia de recursos y transparencia del ejercicio, que consisten en lo siguiente:

- a) Entre el importe registrado en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias Federales por 99,729.6 miles de pesos y el importe reportado en la Cuenta Pública 2015 por 95,892.5 miles de pesos existió una diferencia por 3,837.1 miles de pesos ya que se ministraron 96,124.2 miles de pesos y se reintegraron 231.7 miles de pesos, de los cuales el SNDIF no presentó la reducción presupuestal correspondiente a recursos propios presupuestados no ejercidos.
- b) Se comprobó que el instrumento jurídico para la transferencia de recursos a beneficiarios de los SEDIF de Baja California (2 proyectos) y San Luis Potosí, así como el convenio celebrado con la Casa Hogar San Pablo IAP, se formalizaron antes de la solicitud de los proyectos por parte de los beneficiarios.
- c) Se constató que las cuentas abiertas para la recepción, administración y manejo de los recursos federales, en los SEDIF de Baja California, Nuevo León y Sonora y en las OSC, Asilo de Ancianos Luz y Esperanza, S.C. (Coahuila), Fundación Estancia Sagrado Corazón de Jesús, A.C. (Distrito Federal), Ser Humano, A.C. (Distrito Federal), no fueron específicas para el programa.
- d) Con la revisión de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's), recibos fiscales de ingreso y estados de cuenta de los beneficiarios, se constató que a los SEDIF de Aguascalientes, Baja California (2 proyectos), Chiapas, Nayarit, Sonora y Veracruz que



totalizan 7 proyectos el recurso les fue transferido de manera directa, debiendo ser a través de la Secretaría de Finanzas o su equivalente en el Estado, de acuerdo con la normativa.

- e) Se constató que los recibos fiscales emitidos por la recepción del recurso del programa de dos proyectos en Baja California no fueron emitidos por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado como lo especifica el convenio de coordinación.
- f) Se constató que de los recursos transferidos a los SEDIF de Guanajuato y Estado de México, los recursos ministrados por 126.4 miles de pesos y 124.2 miles de pesos, respectivamente, fueron reintegrados en la TESOFE correspondiente a recursos no ejercidos al 31 de diciembre de 2015, en fecha posterior a la presentación de la Cuenta Pública Federal.
- g) Se constató que de las 29 entidades federativas beneficiadas, en 10 casos (Aguascalientes, Baja California proyecto 1, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Durango, Michoacán, Querétaro, Sonora, y Veracruz), no reportaron trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos, respecto de los recursos federales que les fueron transferidos y en siete casos (Baja California proyecto 2, Colima, Guanajuato, Hidalgo, Estado de México, Nuevo León y Oaxaca), los datos reportados no se corresponden con los registros contables y presupuestales.
- h) Se constató que los 31 SEDIF y SNDIF en la documentación oficial, así como en la promoción, difusión, divulgación y publicidad de las acciones del programa y de los proyectos, no se incluyó la leyenda: "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".
- i) En relación con la participación de los beneficiarios del Programa a través de la integración de Comités de Contraloría Social, se constató que en dos proyectos ejecutados por los SEDIF estatales de Campeche y Colima no presentaron cédulas de vigilancia y/o no se especifican en los reportes del sistema informático de contraloría social de la SFP; en el proyecto realizado por el centro de atención al adulto mayor Dr. Carlos Canseco en Mexicali, Baja California, no se presentó evidencia de la participación de los beneficiarios del programa.
- j) Con la revisión de la Matriz de Indicadores de Resultados del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, se constató que fueron evaluados por una institución externa autorizada; sin embargo no cumplieron con las metas programadas establecidas según los indicadores siguientes : Fin: (Porcentaje de la población en estado de necesidad, indefensión o desventaja física y/o mental en todo el territorio nacional beneficiada a través de las acciones del Programa con relación total de personas en situación de vulnerabilidad en el país) meta programada 12%, meta alcanzada 5%, se dio cumplimiento en un 42% de la meta; Propósito: (Porcentaje de personas en estado de necesidad, indefensión o desventaja física y/o mental, beneficiadas con el otorgamiento de apoyo en especie, económico temporal o de atención especializada y/o servicios de asistencia social a través de la ejecución de proyectos enfocados a infraestructura, equipamiento o capacitación en centros de

asistencia social con relación al número de personas en estado de necesidad, indefensión o desventaja física y/o mental que se pretende beneficiar) meta programada 100%, meta alcanzada 35.9%, se dio cumplimiento en un 35.9% de la meta, y en Componente: DGIS (Porcentaje de apoyos en especie, económico temporal o para atención especializada, otorgados a personas para subsanar su problemática emergente con relación al total de apoyos en especie, económico temporal o de atención especializada solicitados por personas para subsanar su problemática emergente) meta programada 89.2%, meta alcanzada 84.4%, se dio cumplimiento en un 94.7% de la meta.

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, para el inciso a, presentó las adecuaciones (reducciones) correspondientes, por lo que aclara lo observado para dicho inciso.

Los Gobiernos de los estados y los Sistemas Estatales para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF), en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionaron la documentación con la cual aclaran lo observado según lo siguiente:

Para el inciso c, los SEDIF de Baja California, Nuevo León y Sonora remitieron la certificación de la cuenta bancaria emitida por la Tesorería el Estado o su equivalente, de acuerdo con lo establecido en el Convenio de Coordinación, y las asociaciones presentaron evidencia de que las cuentas bancarias contaban con un saldo que permitió la identificación del recurso, con lo que se aclara lo observado para estos estados.

Para el inciso d, los SEDIF de Chiapas, Nayarit, Sonora y Veracruz remitieron oficios de instrucción, para que en lo sucesivo se realicen los trámites pertinentes que permitan las transferencias de los recursos por la federación directamente a la Secretaría de Finanzas o su similar en los estados; asimismo, el Gobierno de Baja California remitió el inicio de procedimiento administrativo, por lo que se da como promovida ésta acción para estos estados.

Para el inciso e, el Gobierno de Baja California remitió el inicio de procedimiento administrativo, por lo que se da como promovida ésta acción para dicho inciso.

Para el inciso g, los gobiernos de los estados y los SEDIF de Baja California, Querétaro, Oaxaca, Colima remitieron evidencia de los formatos trimestrales reportados a la SHCP; el SEDIF de Hidalgo presentó los registros correctamente; los SEDIF de Baja Sur, Sonora y Veracruz remitieron oficios de instrucción para que en lo sucesivo se realicen los trámites pertinentes y se reporten los formatos trimestrales; el SEDIF de Durango remitió el inicio de procedimiento administrativo, y los SEDIF de Guanajuato y el Estado de México reintegraron el recurso, por lo que se da como promovida ésta acción para estos estados.

Para el inciso h, 26 SEDIF remitieron evidencia de la inclusión de dicha leyenda en la ejecución de los proyectos, con lo cual aclaran lo observado para estos estados, quedando pendiente los estados de Oaxaca, San Luis Potosí, Veracruz y el SNDIF; el SEDIF de Chiapas remitió el oficio de instrucción, y la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del estado de Guerrero inició el procedimiento administrativo para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el

expediente número RS/IA/033/2016, por lo que se da como promovida ésta acción para estos estados.

Para el inciso i, los SEDIF de Campeche y Colima remitieron evidencia de la participación de los beneficiarios del Programa a través de la integración de Comités de Contraloría Social, por lo que se aclara lo observado para estos estados.

**15-9-12NHK-02-0270-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante el Órgano Interno de Control en el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no observaron la norma aplicable para los incisos b, h, y j, en virtud de que se presentaron irregularidades en el periodo de formalización del convenio, no se incluyó en la documentación soporte las leyendas requeridas en la normativa y no se cumplió con las metas establecidas del programa.

**15-B-01000-02-0270-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Aguascalientes para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no observaron la norma aplicable para los incisos d y g, debido a que el recurso federal no fue transferido al SEDIF a través de la Secretaría de Finanzas o su equivalente en el estado, y no reportó trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos del programa en la aplicación de los recursos y/o los datos reportados no se corresponden con los registros contables y presupuestales.

**15-B-02000-02-0270-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental del Estado de Baja California para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no observaron la norma aplicable para el inciso i, debido a que no se presentó evidencia de la participación de los Comités de Contraloría Social.

**15-B-04000-02-0270-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Campeche para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no observaron la norma aplicable para el inciso g, debido a que no reportaron trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos del programa en la aplicación de los recursos.

**15-B-05000-02-0270-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no observaron la norma aplicable para el inciso g, debido a que no reportaron

trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos del programa en la aplicación de los recursos.

**15-B-11000-02-0270-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no observaron la norma aplicable para el inciso f, debido a que realizaron reintegros de recursos del convenio con fecha posterior a la presentación de la Cuenta Pública Federal.

**15-B-15000-02-0270-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Secretaría de la Contraloría del Estado de México para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no observaron la norma aplicable para el inciso f, debido a que reintegraron recursos del convenio con fecha posterior a la presentación de la Cuenta Pública Federal.

**15-B-16000-02-0270-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no observaron la norma aplicable para el inciso g, debido a que no reportaron trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos del programa en la aplicación de los recursos.

**15-B-19000-02-0270-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no observaron la norma aplicable para el inciso g, debido a que los datos reportados en el Sistema del Formato Único de la SHCP no se corresponden con los registros contables y presupuestales del programa.

**15-B-20000-02-0270-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado de Oaxaca para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no observaron la norma aplicable para el inciso h, debido a que no se dio cumplimiento con la aplicación de leyendas requeridas en la normativa.

**15-B-24000-02-0270-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Contraloría General del Estado de San Luis Potosí para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no observaron la norma

aplicable para el inciso h, debido a que no se dio cumplimiento con la aplicación de leyendas requeridas en la normativa.

15-B-30000-02-0270-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no observaron la norma aplicable para el inciso h, debido a que no se dio cumplimiento con la aplicación de leyendas requeridas en la normativa.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 2 observación(es), de la(s) cual(es) 1 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 12 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 91,090.0 miles de pesos, que representó el 94.8% de los 96,124.2 miles de pesos asignados al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) mediante el Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por el SNDIF y los Sistemas Estatales para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF), de cuya veracidad son responsables. Al 31 de diciembre de 2015, el SNDIF devengó el 99.8% y se reintegraron el 0.2% de los recursos ministrados.

Se registraron incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable, debido a que el recurso federal no fue transferido a los SEDIF a través de la Secretaría de Finanzas o su equivalente en el estado; no se reportó trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos del programa en la aplicación de los recursos, y no se dio cumplimiento con la aplicación de leyendas requeridas en la normativa.

En conclusión, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y los Sistemas Estatales para el Desarrollo Integral de la Familia realizaron, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficacia en el uso de los recursos.

**Apéndices**

*Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Verificar la metodología utilizada por la Coordinadora del programa para la asignación del presupuesto para el ejercicio de 2015; asimismo, que contó con la suficiencia presupuestaria para la celebración de los convenios para la entrega de los subsidios federales a los beneficiarios, y que las modificaciones al presupuesto original se encuentren respaldadas con las adecuaciones presupuestarias autorizadas, de acuerdo con la normativa aplicable.

2. Verificar que las operaciones realizadas por los recursos del programa fueron registradas en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) y que coincidan con las presentadas en la Cuenta de la Hacienda Pública.
3. Verificar que los convenios se formalizaron con fecha posterior a la solicitud de los recursos por parte de los beneficiarios y que las ministraciones se otorgaron con posterioridad a la formalización del convenio; asimismo verificar que los convenios celebrados con la coordinadora del programa con los beneficiarios, cumplieron con los requisitos de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad.
4. Constatar que la dependencia coordinadora contó con los oficios enviados por los beneficiarios, donde informaron de la institución bancaria y el número de la cuenta bancaria productiva y específica, para la recepción, administración y manejo de los recursos federales del convenio.
5. Verificar que los subsidios federales se transfirieron en tiempo y forma por la Federación a las instancias ejecutoras del programa a través de la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa, de acuerdo a lo establecido en los convenios y que la coordinadora del programa contó con los recibos institucionales que comprobó la recepción de los recursos financieros transferidos, de acuerdo a lo establecido en los Convenios.
6. Verificar que los recursos se hayan aplicado a los fines autorizados en los instrumentos jurídicos formalizados, que el beneficiario comprobó los recursos federales otorgados; asimismo que los recursos no devengados se hayan reintegrado a la TESOFE.
7. Verificar que la Coordinadora del programa recibió trimestralmente en los formatos establecidos la información relativa al destino y aplicación de los recursos, a más tardar los días 15 de los meses de abril, julio y octubre de 2015 y 15 de enero de 2016, que dicha información la envió a la Cámara de Diputados y la publicó en su página de Internet, a más tardar a los 30 días naturales posteriores al periodo correspondiente; asimismo, que remitieron a la coordinadora del programa el informe final de resultados y los informes trimestrales de los avances físico-financiero de las acciones del programa, dentro de los 10 días naturales de la conclusión del ejercicio fiscal y dentro de los 10 días hábiles posteriores a la terminación del trimestre que se reporta, respectivamente; que en la papelería, documentación oficial, así como en la promoción, difusión, divulgación y publicidad de las acciones del programa y de los proyectos se incluyó la leyenda: "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"; asimismo verificar que se dio amplia difusión a la información del Programa a nivel nacional y nivel local, y verificar que el Padrón de la Población Objetivo Beneficiada se llevó a cabo conforme al modelo de estructura de datos del domicilio geográfico establecido en la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos, emitida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía; que contengan los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Programa y que la información del padrón está disponible en la página electrónica del SNDIF, y que el programa cuente con indicadores que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos federales del programa, y verificar que la operación y los resultados fueron evaluados por las instancias correspondientes.

### *Áreas Revisadas*

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF).

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículos 7, 16 y 29, fracción III, inciso a.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 1, párrafo segundo; 45, párrafo primero, y 61, párrafos primero y tercero 74, 78, 82, y 85.
3. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 94 y 180.
4. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 69, 71, 72, 80 y 81.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley General de Desarrollo Social: artículos 72 y 73.

Convenios de Coordinación: cláusulas segunda, cuarta, sexta y séptima.

Convenios de Concertación: cláusulas segunda, cuarta, sexta y séptima.

Reglas de Operación del Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable del ejercicio fiscal 2015.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los Transitorios PRIMERO y CUARTO del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante el oficio número 222.000.00/2569/2016 del 15 de agosto de 2016, que se anexa a este informe.



UCE-30487

21 agto

**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
**RECIBIDO**  
15 AGO 2016  
16:56  
OFICINA DE PARTES  
EDIFICIO AJUSCO

**DIF**  
Nacional  
Unidad de Asistencia e Integración Social  
Dirección General de Integración Social

222.000.00/ 2569 /2016

Ciudad de México, a 15 de agosto de 2016

Arq. Raymundo Montiel Patiño  
Director de Auditoría a los  
Recursos Federales Transferidos "B.1"  
Auditoría Superior de la Federación  
Presente

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A LOS  
RECURSOS FEDERALES  
TRANSFERIDOS "B.1"  
16 AGO 2016  
RECIBIDO  
DGARFT "B"  
2016 AGO 16 PM 1:  
6773  
1 Legajo  
AUDITORIA SUPERIOR  
DE LA FEDERACION

Me refiero al oficio DARFT "B.1"/075/2016, mediante el cual se refiere a la auditoría número 270-DS/2015, con título "Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable", que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2015 se ha realizado al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia; asimismo, con el que se anexaron las cédulas que contiene los resultados finales y las observaciones preliminares, específicamente al Acta número 003/CP2015 de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (Con observación), realizada el día 4 de agosto de 2016, con el objeto de dar a conocer los resultados finales, y en su caso, las observaciones preliminares, así como hacer constar la continuación de las diligencias que se iniciaron con el Acta de Formalización e Inicio de los Trabajos de Auditoría.

Al respecto, comunico a Usted que con el propósito de atender las observaciones preliminares emitidas, se presenta el seguimiento de las mismas, de acuerdo con lo siguiente:

1. De las observaciones para seguimiento de los Sistemas Estatales, en alcance a mi similar 222.000.00/2426/2016, de fecha 4 de agosto del presente, mediante el cual se presentaron las justificaciones y aclaraciones pertinentes para atenderlas; se reiteran las justificaciones y aclaraciones con notas informativas respecto a las acciones tomadas por esta Dirección General.

OBSERVACIONES PARA SEGUIMIENTO DE LOS SISTEMAS ESTATALES	
OBSERVACIÓN	SEGUIMIENTO
Numeral 7	Se reitera la justificación y aclaración de la nota de seguimiento presentada con el Oficio 222.000.00/2426/2016
Numeral 8	Se reitera la justificación y aclaración de la nota de seguimiento presentada con el Oficio 222.000.00/2426/2016
Numeral 9	Se reitera la justificación y aclaración de la nota de seguimiento presentada con el Oficio 222.000.00/2426/2016
Numeral 11	Se reitera la justificación y aclaración de la nota de seguimiento presentada con el Oficio 222.000.00/2426/2016
Numeral 14	Se reitera la justificación y aclaración de la nota de seguimiento presentada con el Oficio 222.000.00/2426/2016

22-181 OFICIO ORIGINAL  
1 LEGAJO  
22-08-16